



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Arauca, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), se fija en lista de traslado las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** denominadas “**AGOTAR EL LLAMADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA EJERCER LA CUSTODIA, SEGÚN EL ORDEN LEGAL CORRESPONDE AL OTRO PADRE, Y NO A UNA TERCERA PERSONA e, INEXISTENCIA DE CAPACIDAD ECONÓMICA PARA AUMENTAR LA CUOTA DE ALIMENTOS**”. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL – ALIMENTOS – REGULACIÓN VISITAS <u>2022-00051-00</u>	ELENA MARÍA OROZCO DUARTE	ISRAEL GILDARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	26 de octubre de 2022	28 de octubre de 2022

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022). Artículo 110 del CGP.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario